

Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Pascual Marín Pérez, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33618 REAL DECRETO 2606/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Manuel Sáenz Adán, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33619 REAL DECRETO 2607/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Siro Fernández Robles, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Siro Fernández Robles, Magistrado, con destino en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33620 REAL DECRETO 2608/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Antonio Huerta Álvarez de Lara, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Antonio Huerta Álvarez de Lara, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33621 REAL DECRETO 2609/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Pérez Fernández, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Pérez Fernández, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33622 REAL DECRETO 2610/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Fernando Hernández Gil, Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, Presidente del Tribunal Central de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Fernando Hernández Gil, Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, Presidente del Tribunal Central de Trabajo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33623 REAL DECRETO 2611/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Manuel García Miguel, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Manuel García Miguel, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33624 REAL DECRETO 2612/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de

la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33625 REAL DECRETO 2613/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Jaime de Castro García, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Jaime de Castro García, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

33626 REAL DECRETO 2614/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Manuel González Alegre Bernardo, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Manuel González Alegre Bernardo, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

33627 ORDEN de 10 de diciembre de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Juan Francisco Herrera Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Francisco Herrera Gutiérrez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a

Embajador de don Francisco Utray Sardá, con efectos del día 26 de noviembre de 1986.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

33628 ORDEN de 10 de diciembre de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José María de Travesedo y Jiménez-Arenas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José María de Travesedo y Jiménez-Arenas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Electo José García Tejedor, con efectos del día 26 de noviembre de 1986.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

33629 ORDEN de 10 de diciembre de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Raimundo Bassols Jacas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Raimundo Bassols Jacas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Pedro Ortiz y Armengol, con efectos del día 26 de noviembre de 1986.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1986.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

33630 ORDEN de 10 de diciembre de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Santiago Martínez Caro.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Santiago Martínez Caro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Francisco Javier Oyarzun Iñarra, con efectos del día 26 de noviembre de 1986.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1986

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

33631 ORDEN de 10 de diciembre de 1986 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Luis Pérez Ruiz.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Luis Pérez Ruiz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en